

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO	Hoja 1 de 6		
		Fecha:		
		21	12	2024
		DD	MM	AA
		CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No		2943

FORMATO INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

CONVENIO No.	2943	DE	2024										
	(Número de contrato)		(Año de suscripción)										
SUMINISTRO	☐	CONSULTORÍA	☐	PREST. DE SERV	☐	OBRA	☐	OTRO	☒	INTERVENTORÍA	☐	SUPERVISIÓN	☐

I. OBJETO DEL CONVENIO

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la implementación y optimización de la estrategia Entornos Sostenibles para la Seguridad Hídrica y la Gobernanza del Agua en la jurisdicción CAR."

II. OBJETO DEL INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA

Rendir el Primer Informe de avance del convenio de cooperación Internacional suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para tramitar el primer desembolso del convenio correspondiente por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4,681,087,855), de acuerdo a los requerimientos establecidos.

III. ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El Acuerdo de Financiación suscrito entre el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)y la CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR, fue suscrito el día 29 de Octubre de 2024, el cual convienen en cooperar para la ejecución del proyecto "Entornos Sostenibles alrededor del agua", según se describe en el documento del Proyecto PNUD ID 01003455, a través de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la implementación y optimización de la estrategia Entornos Sostenibles para la Seguridad Hídrica y la Gobernanza del Agua en la jurisdicción CAR."

Así mismo, se suscribió el día 12 de Noviembre de 2024 a través del portal transaccional Secop II bajo el número de proceso CAR-CONV-COI-2943-2024. Este se perfeccionó a través de la suscripción de acta de inicio con fecha 09 de diciembre de 2024, una vez se designó la supervisión del convenio. Seguido a esto el 9 de diciembre de 2024 se llevo acabo el primer comité directivo del convenio en el cual se designaron los funcionarios y/o contratistas de ambas entidades que conforman el comité técnico operativo del convenio el cual sesionó el día 12 de Diciembre de 2024 para adelantar las acciones de seguimiento, evaluación y análisis de los productos, compromisos y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el convenio, con la finalidad de dar trámite al presente desembolso.

IV. RESUMEN DEL INFORME ENTREGADO POR EL CONVINIENTE O RESULTADO DE LA VISITA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Conforme al inicio de la ejecución del convenio, fue realizada el día 09 de diciembre de 2024 la primera sesión del Comité Técnico Directivo del Convenio de Cooperación Internacional No. 2943 de 2024. Este comité tiene como responsabilidad orientar estratégicamente al equipo de gestión y examinar en diversos momentos la implementación del proyecto. La reunión contó con la participación de representantes de la CAR, encabezados por el Doctor Alfred Ballesteros, y del PNUD, liderados por Carla Zacapa.

Durante la sesión, se presentó los principales puntos de la agenda, que incluyeron la presentación del proyecto y su plan de trabajo, la metodología para seleccionar al representante de beneficiarios ante el comité directivo y la designación de los integrantes del comité técnico operativo. Además, fueron expuestos aspectos relevantes del proyecto como los objetivos de restaurar 660 hectáreas con la participación de 330 organizaciones, el presupuesto total que incluye un aporte en especie y efectivo del PNUD y el cronograma de desembolsos, sujeto a la aprobación de informes técnicos de avance. Además, se resaltó la prioridad de garantizar la transferencia oportuna de recursos a las organizaciones beneficiarias y la necesidad de ajustar presupuestos frente a la fluctuación del dólar.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	Hoja 2 de 6		
		Fecha:		
		21	12	2024
		DD	MM	AA
		CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No		2943

En atención a este comité fueron delegados por parte del PNUD para el comité técnico operativo Jimena Puyana/o su delegado y Sandra Araque o Claudia Capera según se disponga. Por parte de la CAR se designó a Nidia Riaño o su delegado, Marcela Machado y Juan Pablo García.

En atención a esta designación los técnicos de ambas entidades avanzaron en el trabajo conjunto de la consolidación de entregables y la revisión de los mismos, que llevo a realizar el comité técnico operativo del proyecto el día 12 de Diciembre de 2024.

Ahora bien, en atención a la ejecución del convenio y a lo establecido en el estudio previo del mismo, se recibió por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el primer informe técnico de avances correspondiente a las actividades desarrolladas durante la de ejecución, este documento relaciona de manera detallada el avance y los productos concernientes al primer desembolso en el que se relacionan la entrega por parte del PNUD de los siguientes productos y/o entregables a la Corporación:

- 1.Plan Operativo del Convenio aprobado por el Comité Técnico Operativo.
- 2.Documento metodológico del proyecto ENTORNOS SOSTENIBLES PARA LA SEGURIDAD HÍDRICA Y LA GOBERNANZA DEL AGUA optimizado.
- 3.Plantilla optimizada para el documento de Plan de Adecuación Ambiental Participativo -PAAP
- 4.Plan detallado de trabajo de la Convocatoria
- 5.Términos y Condiciones de convocatoria
- 6.Formulario de postulación

Con relación al primer entregable (Plan Operativo del Convenio), fue presentado al comité técnico operativo por parte del PNUD el día 12 de Diciembre. Allí se realizó una descripción del plan operativo y su cronograma de ejecución, haciendo énfasis en el año 2025, el cual es clave por el arranque del proyecto, se destacó la necesidad de trabajar en varios frentes de forma simultánea con el fin de realizar la apertura de la convocatoria a finales del mes de enero de 2025, en especial frente a los procesos de comunicación y aspectos de plataforma de registro. El Plan Operativo del Convenio y su cronograma fueron aprobados por los integrantes del comité técnico operativo de manera unánime.

Ahora bien, frente a los otros entregables, el PNUD hizo entrega del Documento metodológico del proyecto “Entornos Sostenibles para la Seguridad Hídrica y la Gobernanza del Agua” optimizado, para lo cual se pudo evidenciar que se incluyeron ajustes técnicos y de forma. Entre las mejoras realizadas, se destacan la reorganización de la información, la inclusión de diagramas explicativos y la actualización de referencias bibliográficas. Además, se ajustaron actividades técnicas relacionadas con la conservación en el marco de los Planes de Adecuación Ambiental Participativos (PAAP), lo que refuerza la capacidad de implementación de la estrategia.

Dentro de la optimización realizada, se destaca que esta iniciativa busca fortalecer el entorno ambiental y promover la participación comunitaria en el Territorio CAR, especialmente en microcuencas abastecedoras de agua, respondiendo a necesidades críticas relacionadas con la calidad y disponibilidad del recurso hídrico, esenciales para el consumo humano y las actividades agrícolas. Por lo cual la optimización del proyecto se enmarco especialmente en la justificación de acciones en el enfoque de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN), implementando acciones como la restauración ecológica, enriquecimientos forestales, aislamientos protectores y la transición hacia sistemas agroforestales y silvopastoriles. Estas acciones no solo cumplen con los principios de multifuncionalidad de las SbN, sino que también incluyen iniciativas de negocios verdes que mejoran el bienestar de las comunidades. Además, se prioriza el fortalecimiento de capacidades, incorporando un enfoque de género y promoviendo la participación de todas las personas, lo que facilita la apropiación social del conocimiento y refuerza la gobernanza del agua.

Dentro de la propuesta metodológica presentada en la optimización se incluyeron objetivos específicos del convenio se incluyen propuestas técnicas de focalización, diagnósticos socio ecosistémicos, acuerdos de conservación, sistemas de monitoreo y lineamientos para la escalabilidad de la estrategia en otras zonas de interés.

La iniciativa también se alinea con los compromisos nacionales en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia (E2050).

El proyecto fue optimizado a cumplimiento de cuatro componentes estratégicos principales planteados por PNUD: la planificación territorial integral para la conservación, el fortalecimiento de la gobernanza del agua, el establecimiento de un sistema de pronóstico y alertas hidrometeorológicas, y el seguimiento y monitoreo de las acciones implementadas. Además, se diseñan e implementan acciones concretas dirigidas a la conservación de cuencas abastecedoras y al uso sostenible de la biodiversidad, incluyendo el fortalecimiento de capacidades comunitarias, estrategias de conservación participativa y la promoción de la ciencia ciudadana a través de sistemas de pronóstico.

Entre la propuesta de optimización, se presentó la ruta y propuesta metodológica general para la construcción conjunta de los Planes de Adecuación Ambiental Participativa (PAAP), con un enfoque colaborativo que fortalece la participación comunitaria y la gobernanza del agua, desde el que se destaca que las acciones serán definidas de manera concertada con cada organización comunitaria, basándose en el enfoque de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) y aplicando el principio de multifuncionalidad. Este principio garantiza que las acciones integren funciones sociales, ecológicas y económicas, y sean diseñadas desde una perspectiva sociocultural y ecológica. La concertación busca fomentar la apropiación social y aumentar las probabilidades de cumplimiento pleno de las actividades pactadas.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE CUNDINAMARCA

DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO

Hoja 3 de 6

Fecha:

21	12	2024
DD	MM	AA
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No		2943

En cuanto al seguimiento y monitoreo del proyecto, se propuso una batería de 15 indicadores alineados con los objetivos del PAC CAR 2024-2027. Estos indicadores evalúan la gestión, los productos y los resultados de las acciones implementadas. Algunos aspectos clave incluyen la mejora de la conectividad estructural de coberturas naturales, la calidad del agua monitoreada por redes comunitarias y la apropiación del conocimiento por parte de las organizaciones comunales.

Para garantizar la implementación efectiva de las estrategias de seguimiento y monitoreo, se establecerán sistemas de control operativos, análisis multitemporal con herramientas tecnológicas (imágenes satelitales y drones), visitas de campo y la generación de informes técnicos y financieros. Estas acciones consolidan la capacidad del proyecto para fortalecer la gobernanza del agua, mejorar la resiliencia territorial y promover la sostenibilidad ambiental en el Territorio CAR.

Dentro de la presentación del segundo entregable, específicamente en lo relacionado con la aproximación metodológica para priorizar las áreas para el desarrollo del proyecto se presentó la información analizada por parte del PNUD para realizar la focalización y algunos de los criterios propuestos a partir de los indicadores y escalas de trabajo de cada fuente de información. Se destacó que se cuenta con información oficial a nivel de subzona hidrográfica, de microcuencas y de municipios y que se busca incluir en el ejercicio criterios biofísicos y socioeconómicos a partir de índices calculados en la Evaluación Regional del Agua (CAR), el Índice de Seguridad Hídrica (Región Central RAP-E) y el Macro índice de riesgo de seguridad hídrica para Cundinamarca (Riaño et al., 2023). En este sentido el comité aprueba la metodología propuesta por el PNUD para la focalización y se espera la presentación definitiva para el siguiente comité.

Con relación a la optimización de la plantilla para el documento de Plan de Adecuación Ambiental Participativo -PAAP), se expuso el resultado de la revisión de la plantilla actual del Plan de Adecuación Ambiental Participativo -PAAP- definida por la CAR, así como la propuesta de optimización en aras de contar con un documento estandarizado para todos los acuerdos que facilite la implementación y el seguimiento de las actividades acordadas.

La optimización al Plan de Adecuación Ambiental Participativa (PAAP), se enfoca en abordar de manera integral los problemas ambientales en microcuencas, mediante un enfoque participativo y colaborativo. En tal sentido incorporo una correlación directa con el Diagnostico Rural Participativo desde el cual se identifica y caracteriza el problema ambiental prioritario en la microcuenca, analizando sus causas, impactos y actores involucrados. Se establecen objetivos generales y específicos claros, medibles y alcanzables, que guiarán las acciones concretas de restauración ecológica, conservación de recursos hídricos y fortalecimiento de capacidades locales. El alcance del plan abarca áreas geográficas, comunidades y ecosistemas específicos, con intervenciones alineadas con las políticas ambientales locales y las estrategias del PNUD y la CAR.

El PAAP establece una metodología de implementación detallada, incluyendo la zonificación participativa de áreas prioritarias, un cronograma de ejecución y estrategias de monitoreo tanto comunitario como técnico. Se definen indicadores de gestión y resultados para evaluar el impacto de las actividades, mientras se establecen protocolos de seguimiento y mecanismos de retroalimentación. Además, se contempla un enfoque de resolución de conflictos ambientales mediante procesos de mediación y diálogo comunitario. El plan también detalla los recursos y financiamiento necesarios, los roles y responsabilidades de los actores involucrados, y la importancia de la revisión y actualización continua del PAAP para adaptarse a las condiciones cambiantes del territorio.

Con relación al desarrollo de la Convocatoria y a fin de abordar los entregables de Plan detallado de trabajo de la Convocatoria, Términos y Condiciones de convocatoria y Formulario de postulación, se recibió de parte de PNUD el cronograma de la convocatoria, explicando que esta será pública y se abrirá en enero de 2025 y será permanente con cuatro cortes en 2025, a saber: 30 de marzo, 30 de julio, 30 de septiembre y 30 de diciembre. Igualmente se explicó que, para facilitar tanto el proceso de postulación como el seguimiento y evaluación durante el proceso, se habilitará una plataforma del PNUD para que cada organización realice su postulación en línea. Dicha plataforma se encuentra en proceso de ajustes y pruebas, de modo tal que se garantice su operatividad a partir de la apertura de la convocatoria en enero. Adicionalmente, se presentó la primera versión de las piezas que contienen los términos y condiciones de convocatoria y se presentó un ejemplo de la visualización de la plataforma.

Si bien, todo lo anterior denota el cumplimiento en la entrega de los productos acordados. Es importante adicionar al presente informe de supervisión aspectos relacionados con la operatividad del proyecto, desde la cual PNUD presentó una estrategia de trabajo por dimensiones, que facilitará la comunicación y el trabajo articulado y simultáneo en los diferentes componentes del proyecto durante su ejecución, con líderes por cada entidad (PNUD y CAR) en dimensiones como: Técnica, Informática, Comunicaciones, Administrativa y Financiera, y Gobernanza.

Así mismo, en atención a las funciones del Comité Directivo y del Técnico Operativo es importante señalar que el Comité Directivo del 9 de diciembre de 2024 planteó la necesidad de avanzar con el proceso de selección del representante de los beneficiarios para el comité directivo, quien debería contribuir de forma sustantiva al direccionamiento estratégico del proyecto y a generar valor agregado. Con este fin, durante dicho comité se preseleccionaron los siguientes actores (organizaciones) que se consideran relevantes:

- Asociación de acueductos veredales de Cundinamarca
- Instituto Humboldt (IAvH)
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente)
- Universidad Jorge Tadeo Lozano – Doctorado en Ciencias Ambientales

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	Hoja 4 de 6		
		Fecha:		
		21	12	2024
		DD	MM	AA
		CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No		2943

Ahora bien, como parte de la función específica del comité técnico operativo en la que se determino que este debía “3. Determinar en su primera sesión la metodología de selección del representante de las organizaciones de base beneficiadas en el proyecto ante el Comité Técnico Directivo a fin de garantizar escenarios de gobernanza participativa en la implementación del proyecto” se presento la metodología para la selección del representante de los beneficiarios ante el comité directivo que incluye los siguientes criterios para evaluar a cada uno de los miembros sugeridos representar a los beneficiarios ante el comité directivo: 1) naturaleza jurídica con potencial conflicto de interés, 2) cubrimiento territorial, 3) grado de relación con beneficiarios y 4) oportunidad de valor.

Para seleccionar al representante de los beneficiarios ante el comité directivo, es fundamental considerar criterios que aseguren una representación legítima y efectiva. El primero de ellos es la oportunidad de valor, que implica que el representante seleccionado pueda aportar perspectivas estratégicas y alineadas con los objetivos del proyecto, contribuyendo activamente al diseño e implementación de soluciones sostenibles que beneficien tanto a las comunidades como al entorno ambiental. El cubrimiento territorial es igualmente esencial, ya que se busca que el representante tenga un conocimiento amplio y profundo del área de intervención del proyecto, incluyendo las particularidades de las microcuencas y las necesidades específicas de los beneficiarios en distintos puntos geográficos. Otro criterio clave es el grado de relación con los beneficiarios, evaluando su nivel de interacción y compromiso previo con las comunidades, lo que asegura que pueda representar los intereses de los actores comunitarios. Finalmente, la naturaleza jurídica con potencial conflicto de interés, pues se debe garantizar imparcialidad en los espacios de discusión que se generen en el comité directivo. Estos criterios, en conjunto, buscan garantizar una representación sólida y beneficiosa para todas las partes involucradas.

El comité aprobó la metodología y recomienda iniciar la gestión necesaria para evaluar y comunicar los resultados al comité directivo del proyecto.

En conclusión, la ejecución del Convenio de Cooperación Internacional No. 2943 de 2024 avanza de manera estructurada y conforme a los plazos establecidos, destacando la colaboración efectiva entre las entidades participantes, el PNUD y la CAR. Se ha logrado la aprobación de los entregables clave, incluyendo el Plan Operativo del Convenio, el Documento Metodológico Optimizado y la propuesta de optimización del Plan de Adecuación Ambiental Participativa (PAAP). Además, se han sentado las bases para la apertura de la convocatoria en 2025 y se ha avanzado en la selección del representante de los beneficiarios para el Comité Directivo. La implementación de estrategias de seguimiento y monitoreo, junto con la estructuración de un enfoque participativo en la gobernanza, garantizan que las acciones del proyecto se alineen con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las políticas ambientales locales, asegurando el cumplimiento de las metas planteadas y la sostenibilidad del proyecto a largo plazo.

Hasta la fecha, tanto el PNUD como la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) han cumplido de manera efectiva con los compromisos pactados en el Convenio. El PNUD ha entregado los productos y entregables establecidos, incluyendo documentos clave como el Plan Operativo del Convenio y el Documento Metodológico Optimizado, mientras que la CAR ha cumplido con su rol en la designación de los integrantes del Comité Técnico Operativo y en la revisión y aprobación de los entregables presentados. Ambos actores han trabajado de manera coordinada y han avanzado en la implementación de las estrategias del proyecto, lo que ha permitido que se mantengan los plazos establecidos y se garantice la efectividad en la ejecución de las actividades.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD. Primer desembolso periodo 9 al 31 diciembre 2024		
DESCRIPCION		OBSERVACIONES
1	Elaborar y presentar el Plan Operativo de ejecución del convenio para aprobación del comité técnico operativo, éste contendrá la descripción de las actividades previstas, con su respectivo cronograma.	El PNUD envía documento detallado del plan operativo y cronograma y se presenta en comité técnico el cual es aprobado por todos los integrantes
2	Desarrollar de manera óptima las diferentes actividades enmarcadas en las fases de: a) Factibilidad, b) Convocatoria, c) Autodiagnóstico e identificación de acciones de fortalecimiento ambiental, d) Construcción del plan de adecuación ambiental participativo - PAAP, e) Suscripción del contrato y acuerdos de conservación, f) Acompañamiento técnico e implementación, y g) Balance de resultados.	Se han desarrollado acciones y documentos ue reflejan la ejecución de la fase de factibilidad del proyecto, encontrando cumplimiento y calidad en las mismas.
3	Elaborar y suscribir los acuerdos de Subvención de bajo valor ASBV de conformidad con la propuesta presentada por el PNUD por un monto máximo de \$120,000,000 de pesos colombianos entre el PNUD y las organizaciones de base para la ejecución de los recursos económicos.	Está actividad aún no inicia ejecución
4	Garantizar la suscripción de acuerdos de conservación con las organizaciones sociales de base comunitaria formalmente constituidas en la jurisdicción CAR seleccionadas, coordinando con la Corporación lo pertinente para la firma por parte de los directores regionales (o quien se delegue).	Está actividad aún no inicia ejecución

DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD.		
DESCRIPCION		OBSERVACIONES
5	Entregar bajo las Subvenciones de Bajo Valor SBV, las asignaciones monetarias no reembolsables para cada organización que cumpla con los requisitos establecidos y que sea seleccionada de acuerdo con la evaluación realizada por el PNUD, por un monto máximo de \$120,000,000 de pesos colombianos, para el desarrollo de procesos de conservación en pro de optimizar la gestión integral del recurso hídrico en el marco de la implementación del proyecto Entornos Sostenibles para la Seguridad Hídrica y la Gobernanza del Agua, de acuerdo con lo establecido en los Planes de Adecuación Ambiental Participativo (PAAP).	Está actividad aún no inicia ejecución
6	Ejercer la Secretaría Técnica del Comité técnico directivo y operativo del convenio.	Se han realizado por parte del PNUD las convocatorias a las reuniones y actas de las mismas.
7	Rendir bimestralmente los respectivos informes contables, financieros y de ejecución de las acciones definidas en los Planes de Adecuación Ambiental Participativos de cada una de las organizaciones de base beneficiadas con los soportes respectivos, requeridos para el seguimiento y el control al desarrollo del convenio y al manejo de los recursos.	No se ha cumplido el primer bimestre de ejecución
8	Diseñar y presentar ante el comité técnico operativo la ficha de indicadores a medir con la implementación del proyecto y los inmersos en las implementaciones de los PAAP.	Se presenta la ficha de indicadores en comité operativo
9	Acompañar y prestar la asesoría técnica y financiera a cada una de las organizaciones beneficiadas en la ejecución de las acciones de conservación durante la implementación de los Planes de Adecuación Ambiental Participativos (PAAP).	Está actividad aún no inicia ejecución
10	Incorporar la imagen corporativa e institucional de CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR, en todas las piezas publicitarias que se generen en el marco de la ejecución del convenio, con el fin de darla a conocer a la comunidad como parte interviniente del proyecto.	Se ha garantizado que todas las piezas y documentos de este convenio lleven la línea gráficas de las partes
11	Previo al cierre del convenio, entregar la consolidación final de los documentos definidos como entregables, establecidos en este convenio.	No aplica para está vigencia del informe
12	Presentar los informes que sean solicitados por la Corporación en el marco de la ejecución del convenio.	Se presenta de manera detallada y acorde a los requerimientos el primer informe técnico
13	Presentar informe final de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable del desarrollo del convenio con los respectivos soportes.	No aplica para está vigencia del informe
14	Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio.	Se ha dado cumplimiento a todas las demás obligaciones pertinentes que se han podido derivar de la naturaleza del convenio

COMPROMISOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR.		
DESCRIPCION		OBSERVACIONES
1	Aportar los recursos financieros acordados en el presente convenio.	El presente informe es una de los requisitos para realizar el primer giro de recursos por parte de la CAR de acurrido a las obligaciones pactadas
2	Entregar al PNUD el documento metodológico del proyecto “Entornos Sostenibles Para la Seguridad Hídrica y la Gobernanza del Agua” para la optimización del mismo.	Bajo acta del día 9-12-24 el equipo técnico de la CAR entrega de manera ofiial al equipo técnico del PNUD el documento metodológico para su optimización
3	Liderar, validar y participar activamente en la convocatoria, desarrollo y seguimiento del convenio	Se ha participado de manera activa en las mesas de trabajo para definir los términos de la convocatoria
4	Designar un funcionario de la entidad para que ejerza las funciones de supervisión del convenio	Se realizó la correspondiente designación del supervisor por parte de SGEN a la Directora de Cultura Ambiental y servicio al ciudadano y así mismo esta realizo la designación del contratista Diego Gomez como apoyo a la supervision.
5	Designar los funcionarios para conformar y participar en el comité técnico directivo y operativo.	El 9 de diciembre de 2024 se reúnen los integrantes del comité directivo. De acuerdo al acta de la reunión celebrada el 12 de diciembre de 2024 se conforma de manera formal la designción del comité técnico por las partes
6	Elaborar conjuntamente el acta técnica de inicio una vez perfeccionado el convenio	Se elabora y se firma por las partes el acta de inicio del convenio
7	Analizar y evaluar los informes que presente el PNUD, de acuerdo con el desarrollo del presente convenio.	El presente informe es la consolidación de la revisión del primer informe técnico enviado por el PNUD
8	Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad de acuerdo con los requerimientos y necesidades de la Corporación, los trámites contractuales a que haya lugar para garantizar la sostenibilidad operativa y administrativa del proyecto.	Se han garantizado los recursos necesarios para el desarrollo operativo y administrativo del convenio.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO	Hoja 6 de 6		
		Fecha:		
		21	12	2024
		DD	MM	AA
		CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No	2943	

COMPROMISOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR.		
DESCRIPCION		OBSERVACIONES
9	Acatar las instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del convenio se realicen por parte del comité técnico operativo y del supervisor	Se han acatado en su totalidad recomendaciones y sugerencias tanto del equipo técnico como del comité
10	Contar con el aval previo de la Corporación, en el evento de requerirse modificar cualquier valor o actividad de la estructura financiera del convenio.	No se ha requerido ninguna modificación
11	Someter a aprobación de la Corporación cualquier pieza de divulgación o comunicación oficial del desarrollo del proyecto Entornos Sostenibles Para la Seguridad Hídrica y Gobernanza del Agua, la cual debe ceñirse a los lineamientos que sobre el tema estén acordados por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR y PNUD.	Se creo una dimensión específica de comunicaciones dentro de la gobernanza del convenio con el fin de tener un equipo técnico de las partes ejecutando acciones relacionadas con la comunicación del convenio.
12	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.	No se ha presentado ninguna situación de está indole.
13	Aportar los recursos acordados en el presente convenio, conforme a la propuesta presentada a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR.	Este Informe es soporte para el giro del primer desembolso de los recursos establecidos en el convenio.
14	Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio.	Se ha dado cumplimiento a todas las demás obligaciones pertinentes que se han podido derivar de la naturaleza del convenio

CONCEPTO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA
El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha cumplido a satisfacción con los compromisos establecidos en el Convenio de Cooperación Internacional No. 2943 de 2024. La ejecución del convenio ha sido estructurada y fluida, avanzando conforme a los plazos establecidos y con una colaboración eficaz entre las entidades participantes, el PNUD y la CAR. En este proceso, el PNUD ha entregado los productos y entregables previstos, los cuales fueron revisados como parte integral para ordenar el primer desembolso conforme a lo estipulado en el convenio, de tal forma se indica que el informe y los productos presentados cumplen con lo convenido. La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca aprueba el acta de pago No. 1 (Primer Desembolso aportes CAR al Convenio) para el desembolso del mismo.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	PORCENTAJE FISICO
El avance de ejecución del convenio No.2943 de 2024 se ha desarrollado dando cumplimiento a las especificaciones y compromisos propios del convenio suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR y el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD, conforme al plazo de ejecución el cual se establecio de Diciembre de 2024 a Junio de 2027, se establece un cumplimiento promedio de 2% realizandose el pago correspondiente del 09 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2024.	2%

V. FECHA ENTREGA INFORME
FECHA 21 12 2024 DÍA MES AÑO

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de SUPERVISIÓN bajo la responsabilidad expresa de quien lo suscribe

a los VEINTIUN días del mes de DICIEMBRE de 2024 .


NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCÓN
DIRECTORA DE CULTURA AMBIENTAL Y
SERVICIO AL CIUDADANO
Supervisor CAR


DIEGO ALFONSO GÓMEZ RATIVA
CONTRATISTA / DCASC
Apoyo a la Supervisión

Original: Carpeta del Contrato.
1ra. Copia: Dirección respectiva.
2da. Copia: Supervisor.
3ra. Copia: Contratista